



Universidad de Granada

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ITINERARIOS CURRICULARES CONCRETOS



DATOS PERSONALES			CURSO ACADÉMICO: 20 - 20		
APELLIDOS Y NOMBRE:				DNI:	
DOMICILIO:				CIUDAD:	
C. POSTAL:		TELEFONO:		E-MAIL:	
LICENCIADO EN:					
ICC:					
SOLICITA: <input type="checkbox"/> Reconocimiento de créditos. <input type="checkbox"/> Transferencia de créditos					

SECCIÓN I

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS OFICIALES

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

SECCIÓN II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ESTUDIOS NO OFICIALES

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SECCIÓN III

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

IMPORTANTE

El número de créditos a reconocer por la realización de cursos de enseñanzas universitarias no oficiales y/o experiencia profesional laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios (art. 6 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales). **En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos fin de Grado.**

Granada, de , de 20

Firma del interesado

SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE ENSEÑANZAS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Sus datos personales aportados en este documento, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n 18071 Granada, para el ejercicio de los fines que le son propios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SECCIÓN I : ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

ESTUDIO REALIZADO (Deberá adjuntarse Certificación de los cursos realizados si no se han realizado en la Universidad de Granada)	Calificación numérica	Calificación Nominativa	RECONOCIMIENTO QUE SE SOLICITA	Calificación otorgada (si procede)	CRÉDITOS ECTS (a cumplimentar por la coordinación)

SECCIÓN II: ESTUDIOS PROPIOS EN UNIVERSIDADES/OTROS ORGANISMOS

CURSO REALIZADO Los cursos de carácter extraordinario serán reconocidos, en su caso, por la mitad de los créditos cursados.	CRÉDITOS (ECTS)	HORAS (presenciales)	RECONOCIMIENTO QUE SE SOLICITA	ECTS

SECCIÓN III: EXPERIENCIA PROFESIONAL / PRÁCTICAS EN EMPRESA

EMPRESA	Tiempo	RECONOCIMIENTO QUE SE SOLICITA

Adjuntar documentos acreditativos de haber realizado los cursos o acreditación de la experiencia profesional en los que se basa la solicitud de reconocimiento o asignación

Vº.Bº. a los créditos otorgados en cada una de las secciones anteriores: SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ICC:

El Coordinador/a del ICC

Fdo.

INFORME RAZONADO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL ITINERARIO CURRICULAR CONCRETO:

El Coordinador/a del ICC

Fdo.